



**Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos**

2005- "Año de homenaje a Antonio Berni"

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 22 JUN 2005

**CIRCULAR D.R./I. N° 12**  
**SEÑORES ENCARGADOS**  
**REGISTROS SECCIONALES**  
**DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

REF: Expte. N° 28035/6/7/8-05

Me dirijo a ustedes en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto entre la Dirección General Administrativa de Infracciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y esta Dirección Nacional el 07 de Marzo de 2002 y su Addenda del 27 de Noviembre de 2002, ratificado por el MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS por Resolución M.J.S. y D.H. N°151/03 de fecha 20 de Agosto de 2003 y por el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante el Decreto N° 105/03 del 3 de Febrero de 2003.

En relación a las Notas N° 11625/11633/11639/11642 -DGAI- 2005 del mes de Junio del año en curso, ingresadas en esta Dirección Nacional bajo expedientes de referencia, se informa a los Registros Seccionales que los Certificados de Libre Deuda con las firmas de Batistutti, Myriam- Núñez, Lidia- Barberio, Francisco y Gussoni, Carlos, tendrán validez a partir de la fecha de la remisión. La misma se tendrá en cuenta ante posibles justificaciones, cuando exista deuda de infracciones en la base de datos.

Saludo a Uds. atentamente.

**Sr. RICARDO J. BERGER**  
Jefe Departamento Rentas

D. N. R. N. P. A. Y C. P.
g.r.s